

Acta N° 13 - 2020

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada Por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, departamento de El Paraíso, correspondiente a la fecha 31 del mes de octubre del año dos mil veinte y realizada a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en el lugar que ocupa la casa de la cultura municipal, a las 9:30 a.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación Municipal, Vice Alcalde Municipal Sra. Nilda Sayapa García, Regidores Primeros: Sr. José Luis Espinoza; Regidores Segundo Sr. Jiffri Asdrubal Vallecillo; Regidores Tercero Sr. Franklin Gilberto Valladares, Regidores Cuarto Sra. Damaris, Ylroibel Rostrán y la presencia de los Secretarios municipales, que autoriza y da fe.

Agenda a Desarrollar.

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del Quórum.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
6. Lectura de correspondencia.
7. Presentación de Informes.
8. Asuntos Varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Cierre de la Sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Regidora Cuarta Sra. Damaris, Rostrán, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 9:30 a.m.

4. Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
6. Lectura de correspondencia.
- ii) Se recibió solicitud de Rectificación de Dominio Pleno a favor de los Señores Modesto de Jesús Maradiaga Salgado y Carmen María Rodríguez Miranda, casados hondureños y vecinos de este municipio, con Hoja de Identidad Número 0706-1970-00047 y 0706-1987-00102 respectivamente, de

propiedad ubicada en el Barrio Arriba, de este caso urbano, el cual tiene los siguientes límites: Al Norte: Calle de por medio con propiedad del Sr. Lazaro Carrato Fonseca; Al Sur: con propiedad del Sr. Melvin Roberto Piniez; Al Este: con propiedades de los señores Eliv de la Cruz Serillo y Abraham Heriberto Ruiz Valladares; Al Oeste: con propiedades de las Señoras Laura Marina Valdez y Gladis Isabel Ruiz Valladares, dicha propiedad la obtuvieron por compra venta que le hicieron a la Sra. Norma Argentina Miranda Valladares, teniendo declaración jurada del mismo y un área de 218.00 metros cuadrados, según el mapa planimétrico del terreno.

b) Se recibió solicitud de Escritura Pública a favor de la Sra. Wendy Triolón Sosa Montcada, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, con número de identidad 0703-1989-04219, con domicilio en la ciudad de San Pedro, departamento de Atlántida, de una propiedad ubicada en el sitio denominado El Retiro, Caserio Río Azul, municipio de Jacaleapa, el cual posee los siguientes límites: Al Norte: con propiedad de la Sra. Digna Gregoria Blanco Rodríguez; Al Sur: con propiedad de la Sra. María Concepción Blanco Rodríguez y con callejón de por medio con propiedad de la Sra. María Concepción Blanco Rodríguez; Al Oeste: con propiedad de la Sra. Digna Gregoria Blanco Rodríguez, dicha propiedad la obtuvo por compra venta que le hizo a la Sra. Josefina Mencia Padilla y ésta por compra venta que le hizo a la Sra. María Concepción Blanco Rodríguez, teniendo declaración jurada del mismo y un área de tres mil, doscientos cuarenta y seis punto ochenta y nueve metros cuadrados (3246.89 m^2), equivalente a cero punto cuarenta y seis manzanas (0.46 mz), según el mapa planimétrico del terreno.

c) Se recibió correspondencia de la Tesorera municipal Sra. Denia Maradiaga, quien solicita la aprobación de Transferencias de más y menos entre asignaciones Presupuestarias.

7. Presentación de Informes

a) El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez informó que el Sr. Belisario Valladares y su hijo Eric Valladares, se presentaron a su despacho, quienes aducen que la Corporación Municipal les realizó la compra de la calle en frente de la vivienda del Sr. Rudy Elvín Chás hasta el puente, ya que según ellos, poseen escritura, la cual fue otorgada en la administración municipal

del Sr. Pedro Valladares (A.D.D.U.). Les manifesté que no estamos en contra de ellos, pero que si desean cerrar dicho camino, no será con nuestra autorización, así mismo que la Alcaldía municipal no puede efectuar la compra de una calle, y que ésta no es objeto de venta ya que no procede y sería un abuso de autoridad, por lo que no se llegó a ningún acuerdo, a lo que ellos mencionaron que procederían legalmente en contra de la Corporación municipal, les hice saber que, si existe una salida legal, se les resolverá, pero nada que esté fuera del marco de la Ley.

b) El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez informa referente al proyecto habitacional que se está ejecutando en nuestro municipio por Habitat para la Humanidad en Honduras en el predio municipal colindante con la Empresa Destilería Cerro Azul S.A. de C.V. se tiene contemplado el proyecto de construcción de cuartos viviendas, en donde según criterios establecidos por dicha institución, han calificado las familias de los señores Efraim Arturo Valladares, Daniel de Jesús Morazán, Dani Filiberto Espinoza y Damián Valladares, por lo tanto, se requiere ceder el derecho municipal a través de una escritura pública, en dicho predio se tendrá que abrir una calle y cada lote tendrá aproximadamente un área de ciento cuarenta metros cuadrados ($140 m^2$), pero dichas familias deberán cancelar un valor en concepto del terreno, el cual se debe establecer, en base a la Ley de municipalidades y su Reglamento se estima un valor de Lps. 22,000.00, preguntó a los presentes su opinión al respecto. La Vice alcald municipal Sr. Nélida García expresa considera que el valor es bajo, en base a criterios de ubicación se puede establecer un valor desde Lps. 35,000.00 a 40,000.00. La Regidora Cuarta Sr. Ismaely Acosta sugiere que se investigue en base a la Ley, hasta cuánto se puede valorar el área de terreno mencionada, no puede dar un valor, solamente debemos ser justos, ya que no se busca obtener alguna ganancia, sino, ser lo más solidario posible. El Regidor Segundo Sr. Jofre Vallecillo expresa que se valore en L 15,000.00 cada lote de terreno. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza expresa que se puede valorar en Lps. 15,000.00. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez comenta el costo en concepto de Escritura Pública es de Lps. 5,000.00 por lo que, los beneficiarios deberán asumirlo, en caso que no puedan cancelar el valor del predio al contado, se puede establecer un convenio a través de un documento.

Continúa en el folio No 2, del Tomo 44

Último folio útil


Simón
Alcalde Municipal

Continuación del Acta N° 73-2020

de primera de venta, en donde se señalen las disposiciones de insumplimiento. Por unanimidad los miembros presentes están de acuerdo en valorar cada predio en Lps. 15,000.00 y que cada familia beneficiada del proyecto habitacional, cancele el valor en concepto de Escritura Pública.

8. Puntos Varios

a) El Regidor Segundo Sr. Jiffri Vallecillo expresa referente al Consejo Municipal de Arte y Cultura, aún no se ha comenzado a ejecutar el "Proyecto de Pinturas Murales", dado a que las condiciones climáticas no lo han permitido, Se comentó que se contó con la asistencia del Lic. David Alexis Paz, quién posee una trayectoria reconocida en el ámbito del arte y cultura, muestra su disposición de brindar asesoría durante la ejecución de dicho proyecto y demás áreas del consejo, a la vez manifestó su admiración por el trabajo y bofetos que hasta los momentos se han realizado.

b) La Vice Alcalde Municipal Srta. Nelida García comenta que en vista que el Comité Permanente de Contingencias (COPECO), ha informado sobre la amenaza del Huracán ETA, en las costas de nuestro país, es necesario colocar señalizaciones de precaución en la autopista que conduce a la colonia Jorge Jimenez y en la que está ubicada en el sector de Villa San, con el propósito de evitar posibles accidentes.

c) La Vice Alcalde Municipal Srta. Nelida García comenta que considerando que el Gobierno de la República decretó que, los feriados correspondientes a las festividades de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica" se efectúen a partir del primer miércoles del mes de noviembre, desea conocer qué medidas se tomarán a través de las dependencias municipales de Dirección Municipal de Justicia y Unidad Municipal Ambiental, en cuanto a instruir y hacer conciencia a los propietarios de negocios en cumplir las normas de bioseguridad, ya que aún nos encontramos en emergencia por la COVID-19, así mismo que el Sr. Luis Antonio Moráez realice la supervisión en el casco urbano y ejecute acciones en cuanto a los establecimientos de venta



de bebidas alcohólicas clandestinas, considerando que posiblemente exista concurrencia de personas extrañas a nuestra localidad.

d) El Regidor Segundo Sr. Jiffri Vallecillo felicita al Regidor Primero por los fondos que ha gestionado al Gobierno de la República a través del Vice ministro Ramón Carranza, para ejecutar una parte del proyecto de pavimentación, el cual será en beneficio de nuestro municipio. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza comenta sobre el fondo gestionado, las transferencias se harán bajo la modalidad de asignaciones en porcentajes del 40%, el Vice ministro me comentó que se requiere a la brevedad posible el perfil del proyecto de pavimentación. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez comenta que se debe liquidar en su totalidad el Proyecto de Infraestructura Escolar, para comenzar con los proyectos de pavimentación.

e) La Regidora Cuarta Sra. Asmary Rostrán pregunta ¿La Tesorera Municipal expedirá el Anteproyecto del año 2021? lo cual se había contemplado en la Sesión Anterior. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que la Tesorera Municipal actualmente está realizando labores de liquidación presupuestaria y subnación de los informes presentados ante la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, por lo tanto, asistirá en la próxima Sesión de Corporación Municipal.

f) La Regidora Cuarta Sra. Asmary Rostrán sugiere que en vista que se aproxima la semana morazánica, se emita un perifoneo en el cual se invite a los habitantes de nuestro municipio seguir cumpliendo con las medidas de bioseguridad, que se han establecido en el marco de la Emergencia Sanitaria nacional por la COVID-19, así mismo indicandoles que en vista del paso del Huracán ETA en las costas de Honduras, eviten realizar cualquier actividad sobre el cauce de los ríos o quebradas ya que los niveles elevados del agua y la fuerza de la corriente puede ser repentina y, de ese modo poner en peligro la vida de las personas.

9. Acuerdos y Resoluciones

a) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro municipal, informa que ha practicado investigación y medición de un lote de terreno ubicado en el Barrio

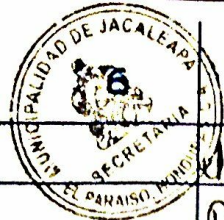


El Centro, casco urbano del municipio de Jicalapa, departamento de El Quiché, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el número 10 del Tomo 431, del Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de la señora Guicelda del Carmen Morazán Valladares, soltera, hondureña y vecina de este municipio, con número de identidad 0706-1966-00019, el cual tiene un área total de Doscientos diecinueve punto ochento y nueve metros cuadrados (219.89 m^2) equivalente a trescientos quince punto treinta y siete Varas Cuadradas (315.37 V^2), con sus medidas y colindancias siguientes: Al Oeste: del punto 1 al punto 2: 1535926, 1549681, con una distancia de 7.55 mts; colinda con propiedad del Sr. Graín Amílcar Valladares López (A.D.D.H.), del punto 2 al punto 3: 1535927, 1549681, con una distancia de 0.6 mts, colinda con propiedad del Sr. Graín Amílcar Valladares López (A.D.D.H.), del punto 3 al punto 4: 1535929, 1549688, con una distancia de 7 mts, colinda con propiedad del Sr. Graín Amílcar Valladares López (A.D.D.H.), al Norte: del punto 4 al punto 5: 1535943, 1549688, con una distancia de 14.09 mts, colinda con calle de por medio con propiedad de la Sra. Consuelo del Carmen Valladares Morazán; Al Este: del punto 5 al punto 6: 1535943, 1549685, con una distancia de 14.8 mts, colinda con calle de por medio con propiedad del Sr. Saul López; Al Sur: del punto 6 al punto 1: 1535939, 1549673, con una distancia de 14.71 mts, colinda con propiedad de la Sra. Aris Damaris Morazán Valladares. Se hace la observación que de este predio es primer Dominio que se otorga. - Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del Predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Honorable Corporación Municipal en base al Art. 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda otorgar Dominio Pleno del Predio descrito a favor de la Sra. Guicelda del Carmen Morazán Valladares, a quien autoriza para que pueda inscribir en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, para que le sirva de título de Dominio, como lo establece el párrafo Tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades,



reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000 y ha-
biendo cancelado el precio establecido por la Corporación municipal, la
cantidad de cinco mil setecientos cuarenta y cinco con 88/100 ps.

b) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen, el suscrito
jefe del Departamento de Catastro municipal informa que ha practi-
cado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio
El zapote, parte urbana de esta población encontrándose en el título de
los ejidos, inscrito bajo el asiento n.º 10 del Tomo 431 del Registro de
la propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdicción, se adjunta
plano del predio a nombre del Sr. Marcos Antonio Rodríguez López,
soltero, hondureño, mayor de edad y vecino de este municipio, con
tarjeta de identidad número 0706-1936-00025, el cual tiene un área
total de mil cincuenta y seis punto noventa y uno metros cuadrados
(1,056.91 m²), equivalente a mil quinientos quince punto ochenta
y ocho varas cuadradas (1,515.88 v²), con sus medidas y colindancias
siguientes: Al Este: del punto 1 al punto 2: X535484, Y1549521, con una
distancia de 20.63 mts., colinda con calle de por medio con propiedades
de los señores José Escoto y Luis Martínez; Al Sur: del punto 2 al
punto 3: X535481, Y1549505, con una distancia de 38.85 mts., colinda
con propiedad de la Sra. Cándida Rosa Rodríguez López; Al Oeste:
del punto 3 al punto 4: X535445, Y1549511, con una distancia de 5.8 mts.,
colinda con propiedad de municipalidad de Jacaleapa (Tanques de al-
macenamiento de agua); del punto 4 al punto 5: X535447, Y1549536, con
una distancia de 25.8 mts., colinda con propiedad de municipalidad de
Jacaleapa (Tanques de almacenamiento de agua); Al Norte: del pun-
to 5 al punto 6: X535472, Y1549536, con una distancia de 26.4 mts., colin-
da con propiedad del Sr. Mauro Godoy Mejía; del punto 6 al punto 1:
X535484, Y1549528, con una distancia de 14.1 mts., colinda con propie-
dad del Sr. Mauro Godoy Mejía. Se hace la observación que de este
predio es primer dominio que se otorga. - Es parecer de este Departame-
nto que se concede Dominio Pleno del predio descrito por no haber
perjuicio a terceros. La Honorable Corporación municipal en base al
Art. 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante



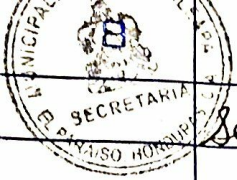
El Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda Otorgar Dominio Pleno del Predio descrito a favor del Sr. Marcos Antonio Rodríguez López, a quien autorizan para que pueda inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, para que le sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 16 de octubre del 2000 y, habiendo concluido el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de

- c) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen, El Suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Zapote, parte urbana de esta Población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento n° 10 del Tomo 431 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se adjunta Plano del Predio a nombre del Sr. Marcos Antonio Rodríguez López, soltero, hondureño, mayor de edad y vecino de este municipio, con tarjeta de Identidad Número 0706-1936-00025, el cual tiene un área total de Dos mil ochocientos ochenta y cinco punto cero cero metros cuadrados ($2,885.00 \text{ m}^2$); equivalente a cuatro mil ciento treinta y siete punto ochenta y tres varas cuadradas ($4,137.83 \text{ v}^2$), con sus medidas y colindancias siguientes: Al Sur: del punto 1 al punto 2: X535409, Y1549417, con una distancia de 36.77 mts., colinda con propiedades de los Señores Juan Vázquez y Elmer Perdomo; del punto 2 al punto 3: 535375, Y1549405, con una distancia de 3.2 mts., colinda con propiedades de los Señores Juan Vázquez y Elmer Perdomo; Al Oeste: del punto 3 al punto 4: X535382, Y1549458, con una distancia de 53.91 mts., colinda con propiedad de la Sra. Anna Estela Díaz; del punto 4 al punto 5: X535385, Y1549482, con una distancia de 23.53 mts., colinda con propiedad de la Sra. Anna Estela Díaz; del punto 5 al punto 6: X535385, Y1549495, con una distancia de 12.91 mts., colinda con propiedad de la Sra. Anna Estela Díaz; Al Norte: del punto 6 al punto 7: X535415, Y1549497, con una distancia de 31.61 mts.,



colinda con propiedad de municipalidad de Jacaleapa, al Este del punto 7 al punto 1: X535415, Y1549497, con una distancia de 20.51 mts., colinda con propiedad de la Sra. Cándida Rosa Rodríguez López. Se hace la observación que de este predio es Primer Dominio que se otorga. Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. - La Honorable Corporación Municipal en base al art. 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio Descrito a favor del Sr. Marcos Antonio Rodríguez López, a quien autoriza para que pueda inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, para que le sirva de título de dominio, como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000, y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación municipal, la cantidad de

- d) Otorgamiento de Dominio Pleno conforme de Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Zapoto, parte urbana de esta Población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento n.º 10 del Tomo 431, del Registro de la Propiedad Inmueble y mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de la Señora Cándida Rosa Rodríguez López, soltera, mayor de edad, hondureña y vecina de este municipio, con tarjeta de Identidad Número 0706-1935-00025, el cual tiene un área total de Tres mil novecientos cuarenta y uno punto noventa y uno metros cuadrados ($3,941.91 \text{ m}^2$), equivalente a Cinco mil seiscientos cuarenta y tres punto setenta y uno Varas Cuadradas ($5,643.71 \text{ Va}^2$), con sus medidas y colindancias siguientes: Al Este: del punto 1 al punto 2: X535481, Y1549502, con una distancia de 20.63 mts., colinda con calle de por medio con propiedades de los Sres. Luis Martínez y Constan Flores, del punto 2 al punto 3: X535477, Y1549482, con una distancia de 30.7 mts., colinda con calle de por medio, con propiedades de los



Señores Luis Martínez y Carmen Gilorez; al Sur: del punto 3 al punto 4: X535468, Y1549452, con una distancia de 37.17 mts., colinda con propiedades de los señores José Asidoro Salinas y Juan Vásquez, del punto 4 al punto 5: X535438, Y1549431, con una distancia de 34.9 mts., colinda con propiedades de los señores José Asidoro Salinas y Juan Vásquez, al Oeste: del punto 5 al punto 6: X535429, Y1549499, con una distancia de 80.54 mts., colinda con propiedad del Sr. Marcos Antonio Rodríguez López, del punto 6 al punto 7: X535441, Y1549503, con una distancia de 7.98 mts., colinda con propiedad de municipalidad de Jacaleapa, del punto 7 al punto 8: X535442, Y1549506, con una distancia de 3.8 mts., colinda con propiedad de municipalidad de Jacaleapa, del punto 8 al punto 9: X535442, Y1549512, con una distancia de 4.45, colinda con propiedad de municipalidad de Jacaleapa; al Norte: del punto 9 al punto 1: X535481, Y1549512, con una distancia de 38.85 mts., colinda con propiedad del Sr. Marcos. Se hace la observación que de este predio es Dominio que se otorga. El parecer de este Departamento es que se conceda Dominio Pleno del predio descrito, por no haber perjuicio a terceros. La Honorable Corporación Municipal en base al art. 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de la Sra. Cándida Rosa Rodríguez López, a quien autorizan para que pueda inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, para que le sirva de título de dominio, como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000, y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de

- e) Se acordó y aprobó ceder en venta un lote de terreno municipal, colindante, con la Empresa Destilería Cerro Azul S.A. de C.V.; por Lempiras 15,000.00, a las familias beneficiadas por el Proyecto Habitacional, ejecutado por Habitat para la Humanidad en Honduras.

además dichas familias deberán cancelar el valor en concepto de escritura pública del bien inmueble mencionado.



f) Se acordó y aprobó emitir perifoneo dirigido a la población del municipio de Jacaleapa en general, en el cual se haga de conocimiento lo siguiente:

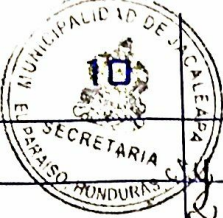
1. Considerando que el Gobierno de la República, mediante Decreto Ejecutivo n° 126-2020, establece los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana morazanica" a partir del primer miércoles del mes de noviembre del presente año, se insta a los habitantes seguir cumpliendo con las medidas de bioseguridad, que se han establecido a través de los diferentes Decretos del Poder Ejecutivo, en el marco de la emergencia sanitaria nacional por la COVID-19, ya que según las estadísticas de contagio por COVID-19, brindadas por la Secretaría de Salud, reflejan un incremento, por lo que se recomienda, asumir mayor responsabilidad y continuar con los protocolos de prevención.

2. Ante el paso del Huracán ETA en las costas de Honduras y considerando la labor ejecutada por la Secretaría en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias nacionales (COPECO), lo cual ha emitido que nuestros departamentos, junto a otros, se encuentran en alerta amarilla, ante tal amenaza, por lo que a la población en general se le pide:

- Evitar ejecutar acciones que pongan en riesgo su integridad y la de su familia, en ese sentido se solicita evitar el cruce o realizar cualquier otro tipo de actividad sobre el cauce de los ríos o quebrados, ya que los niveles elevados de agua y las fuerzas de la corriente puede ser repentina y arrastrar fácilmente a una persona aún si se trasladan en vehículo.

- Se urge a los habitantes, prestar la atención debida a las comunicaciones emitidas por las autoridades competentes, con el objetivo de informarse sobre el avance de dicho Huracán y tomar las medidas oportunas en caso de ser necesario.

g) Se acordó y aprobó las Transferencias Presupuestarias de más



y menor, como se detallan a continuación:

Transferencia en menor (Débito):

29300 (11-001-01-20) Actuaciones deportivas / Fomento al deporte al \$ 15,000.00

Deporte.

47210 (11-001-01-20) Construcción de Bahías y Caseta entrada \$ 45,200.00

Rio Azul.

\$ 60,000.00

Total Transferencias de menor

Transferencias en más (Crédito):

29400 (11-001-01-20) Actuaciones artísticas / Proyectos murales \$ 15,000.00

Culturales.

54200 (11-001-01-20) Transferencia a Instituciones sin fines \$ 15,000.00

de lucro

54200 (11-001-01-20) Transferencia a Instituciones de la Admón. \$ 30,000.00

Central / Seguridad

Total Transferencias de más

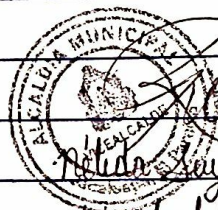
\$ 60,000.00

10. Cierre de la sesión.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión a las 11:36 a.m.



Jorge Alberto Jiménez
Alcalde Municipal



Néida Sayapa García
Vice Alcalde Municipal



José Luis Espinoza R.
Regidor Primero



José Luis Vallecillo
Regidor Segundo



Franklin Gilberto Valladonier
Regidor Tercero



Dominyo Uribe Portuon
Regidor Cuarto



Nelson Marinela Arguel
Secretario Municipal